

**ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL
ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPEs**

En Lima, siendo las 16:00 horas del día 10 de agosto de 2010, se reunieron en la sala de reuniones del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, ubicado en Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac, San Isidro - Piso 7, los siguientes miembros del Directorio:

1. Luis Alejandro Ramos Ormeño.
2. Adriana Giudice Alva.
3. Richard Inurritegui Bazán.
4. David Lemor Bezdin.
5. Juan Pedro Pedemonte Hernández.

El Director José Rubén Lozada Espinoza participó vía telefónica. El director Augusto Sipión Barrios se excusó oportunamente de participar en la presente sesión.

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitados de los señores Iván Mifflin Bresciani, Gerente del FONCOPEs, Luis León Dezar, Responsable de las Funciones de Operaciones y María del Rosario Field Castañeda, Asesora Legal.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con remitir oportunamente las esquelas de convocatoria a la presente sesión y contándose con la presencia de seis Directores, el Señor Presidente da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Sra. Adriana Giudice Alva como secretaria.

AGENDA:

Continúa el Sr. Presidente, dando lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollaran en el siguiente orden:

- I. Informe de actividades de la Gerencia.
- II. Aprobación del informe Anual y conformidad con el cumplimiento de indicadores de la Gerencia.
- III. Presentación del Programa de Promoción y Difusión de logros del FONCOPEs.
- IV. Aprobación de gastos de monitoreo.
- V. Informe sobre la solicitud dirigida al Ministerio respecto al orden de prelación de las asociaciones de armadores.
- VI. Pérdida de beneficios por inasistencia reiterada y/o abandono.
- VII. Rendición de gastos y solicitud de EDRC.
- VIII. Otros asuntos de interés.



ORDEN DEL DÍA:

I. Informe de actividades de la Gerencia.

Hizo uso de la palabra el Sr. Iván Mifflin, quien informó a los presentes que durante el mes de julio de 2010, los Centros de Atención registraron 282 atenciones.

Asimismo, se informó que al 06 de agosto de 2010 figuran registrados 1,157 trabajadores renunciando al amparo del D. Leg. N° 1084, habiendo la Gerencia atendido a 953 beneficiarios, de los cuales 451 ya han recibido asesoría, resaltándose que 285 de ellos, a la fecha se encuentran matriculados y estudiando en Entidades de Capacitación (ECAPs) debidamente acreditadas.

Por otro lado, se hizo referencia a la recaudación de la segunda cuota anual de aportes fijos 2010, señalándose que en la Zona Norte se recaudaron S/1'133,352.02, quedando un aporte pendiente por cobrar de S/167,495.82. Asimismo, en la Zona Sur, se recaudaron S/122,857.79, quedando un saldo pendiente por cobrar de S/28,705.88, todo lo que suma un aporte total cobrado de S/1'256,209.81 y pendiente de S/ 196,201.70. Siendo que, por su parte el aporte al Fideicomiso Fondo de Jubilación – PRODUCE al 30 de junio de 2010, suma S/ 40'163, 374.91.

II. Aprobación del informe Anual y conformidad con el cumplimiento de indicadores de la Gerencia.

Respecto de la aprobación del informe anual presentado por la gerencia en la sesión del 14 de junio del presente año, el Directorio procedió a realizar la evaluación correspondiente sobre todo en lo concerniente a los "Indicadores de resultado" presentados en el citado informe, los mismos que serán tomados en cuenta a fin de determinar el grado de aplicabilidad del pago de los Honorarios de Éxito a la Gerencia conforme a lo enmarcado en el Memorando de Entendimiento suscrito entre el Directorio y el Instituto Peruano de Acción Empresarial (IPAE).

En tal sentido, luego de analizar los tres "Indicadores de resultado" presentados en el informe anual, el Directorio consideró conveniente realizar una nueva evaluación del indicador correspondiente a la "Satisfacción del Servicio". Por tal motivo, dispuso aplicar una nueva encuesta a los beneficiarios de los Programas de Beneficios que se encuentren en pleno proceso de capacitación con el objetivo de determinar el grado de satisfacción obtenido con los servicios brindados por las entidades de capacitación. Para este fin, el Directorio acordó remitir próximamente un nuevo formato de encuesta a la Gerencia para su respectiva aplicación.

Finalmente, el Directorio acordó suspender el trámite de aprobación del informe hasta que no se haya concluido con realizar la nueva evaluación del indicador en cuestión.

III. Presentación del Programa de Promoción y Difusión de logros del FONCOPES.

Sobre el particular, el señor Mifflin presentó el referido Programa que consta de 4 fases a realizarse en 19 semanas, entre cuyos objetivos destacan la difusión de logros y avances,

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top, a vertical signature in the middle, and several initials at the bottom.

la difusión de testimonios y publicidad, la comunicación directa con posibles beneficiarios contactados y la articulación con bolsas de trabajo.

Asimismo, sometió a consideración del Directorio, la aprobación del Plan de Medios de Promoción y Difusión Agosto – Diciembre 2010, que incluye publicidad en el diario "El Bolichero"; en radios como Nova Stereo de Chimbote, Inolvidable de Ica, Nueva Q de Piura, Girasol de Sechura, Frecuencia 100 de Trujillo; y, en canales de televisión como Cable Color Canal 36 de Huacho, Tele 54 Canal 31 de Chimbote y TV Norte Canal 35 de Piura; todo ello con un costo total de S/. 169,109.46, los cuales serían pagados del rubro "Otros Costos Fijos relacionados a la Gerencia".

Al respecto, los miembros del Directorio asistentes, manifestaron su conformidad con la propuesta presentada, sin embargo, recomendaron a la Gerencia participar también en programas de radio y televisión que brindan espacios de manera gratuita como el Canal del Estado (Canal 7). Asimismo, recomendaron reducir la inversión propuesta en medios de prensa e incrementarla en publicidad de radio y televisión.

IV. Aprobación de gastos de monitoreo.

Al respecto, el señor Mifflin informó a los asistentes que habiéndose contratado al locador encargado de apoyar las tareas de monitoreo de los servicios prestados por las ECAPs, correspondía aprobar el presupuesto necesario para la prestación de sus servicios; en tal sentido, manifestó que dicho presupuesto ascendía a S/. 2,670.00 (Dos Mil Seiscientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles) mensuales, para pagos de honorarios del monitor y alquiler de equipos; así como, S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales como promedio variable de Caja Chica para supervisión y viáticos, considerándose de 8 a 10 días de trabajo efectivo en campo. Lo que suma un total de gastos ascendente a S/. 4,170.00 (Cuatro Mil Ciento Setenta y 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Luego de una breve deliberación, los miembros del Directorio asistentes, aprobaron por unanimidad el presupuesto de gastos de monitoreo, en los términos expuestos por el Gerente de Proyecto, el mismo que sería pagado del rubro "Otros Costos Fijos relacionados a la Gerencia".

V. Informe sobre la solicitud dirigida al Ministerio respecto al orden de prelación de las asociaciones de armadores.

A pedido del Sr. Ivan Mifflin, hizo uso de la palabra la Dra. Rosario Field, quien manifestó a los presentes que desde el 17 de noviembre de 2009, se habían enviado diversas comunicaciones al Ministerio de la Producción, solicitando información del gremio de armadores que en orden de prelación le correspondería participar en el Directorio del FONCOPEs, agregando que, hasta la fecha no se contaba con dicha información, situación que impedía a la Gerencia iniciar el proceso de elección del miembro faltante.

Asimismo, informó que con fecha 12 de julio de 2010, se presentó a dicho Ministerio, la solicitud de reiniciar el proceso de acreditación de gremios de armadores, ello, en atención a la sugerencia recibida del Directorio en sesión de fecha 06 de julio de 2010, la misma que a la fecha figura pendiente de respuesta.

Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials at the bottom.

VI. Pérdida de beneficios por inasistencia reiterada y/o abandono.

Sobre el particular, se informó que de acuerdo al Art. 51 del Reglamento del Dec. Leg. N° 1084, el financiamiento del armador a la capacitación del beneficiario está supeditado a que este cumpla con los requisitos de asistencia y demás disposiciones que rijan en su institución educativa, incluyendo las evaluaciones.

En tal sentido, el trabajador pierde la calidad de beneficiario, si se retira voluntariamente del programa, es retirado por la ECAP por razones justificadas en su Reglamento, si nunca asistió a la capacitación y/o si abandono la capacitación sin expresión de causa. Sin embargo, antes de considerar que un beneficiario ha perdido tal condición, se tendrá en consideración que no se haya causado ningún perjuicio económico al armador.

VII. Rendición de gastos y solicitud de EDRC.

Al respecto el señor Iván Mifflin, manifestó que mediante Carta N° 101-2010-GG/FONCOPESE se presentaba al Señor Presidente del Directorio la rendición sustentada de gastos de Entrega de Dinero con Cargo a Rendir Cuenta – EDRC por la suma de S/ 600.00. Asimismo, solicitó a los señores Directores aprobar una nueva EDRC por S/. 634.19 para futuros gastos contemplados dentro de los fines de este procedimiento.

Seguidamente, los miembros del Directorio manifestaron su conformidad con lo informado aprobando la EDRC solicitada.

VIII. Otros Asuntos de Interés.

En este punto, el señor Mifflin informó a los miembros del Directorio que se estaba procesando la información necesaria para enviar a INFOCORP, la primera relación de titulares de pesca que mantienen obligaciones pendientes de pago con FONCOPESE mayores de 120 días, de conformidad con lo establecido en el Art. 26° del Dec. Leg. N° 1084.

Por otro lado, señaló al Directorio que se habían presentado casos de beneficiarios que manifiestan haber demandado laboralmente a sus armadores por motivos tales como pago pendiente de saldo de bonificación, despido arbitrario, cese por jubilación antes de los 70 años, entre otros; por lo que resultaba necesario determinar, en caso estos mismos tripulantes pertenecieran a embarcaciones sobre las cuales los armadores llegaran a solicitar "Constancias de Conformidad de Procedimiento Laboral", si el FONCOPESE debía o no suspender la calificación de dichas solicitudes a la espera del pronunciamiento de la última instancia laboral.

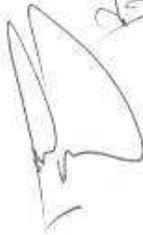
En tal sentido, los miembros del Directorio participantes, coincidieron en afirmar que dicha consulta debía ser absuelta por un estudio jurídico especializado a fin de determinar si el FONCOPESE se encuentra en el ámbito de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, específicamente respecto de lo señalado en el numeral 8 del art. I de su Título Preliminar, sobre la aplicación de dicha Ley a las personas jurídicas bajo régimen privado que prestan servicios públicos o ejercen función administrativa; así como, respecto al art. 64 de la misma Ley, referido al Conflicto con la función jurisdiccional, que le obligaría a inhibirse hasta que se resuelva el litigio. Adicionalmente, se acordó consultar sobre la edad de jubilación de los tripulantes de embarcaciones pesqueras industriales, aprobándose finalmente, para la consultoría, un presupuesto no mayor de 3 U.I.T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente sesión siendo las dieciocho horas (18:00 PM) del mismo día, redactándose la presente acta, la misma que luego de leída, fue suscrita por los Directores participantes en señal de conformidad.





Agüero
García